

Obra: Azagaya de sección circular decorada con serpentiforme. Inv.: 1875. Medidas: 15,4 × 0,6. Material: Asta. Procedencia: Cueva de El Pendo. Seguro: 185.000 pesetas.

Obra: Arpón de una hilera de dientes decorado con una cabeza de caballo. Inv.: 1810. Medidas: 8,65 × 0,8 × 0,4. Material: Asta. Procedencia: Cueva de El Pendo. Seguro: 185.000 pesetas.

Obra: Pieza grabada, decoración de pez y cabezas de cabra esquemáticas en visión frontal. Inv.: 1735. Medidas: 11,4 × 1 × 0,6. Material: Asta. Procedencia: Cueva de El Pendo. Seguro: 1.000.000 de pesetas.

Obra: Punzón decorado con base. Inv.: 2241. Medidas: 14 × 2,5 × 1. Material: Hueso. Procedencia: C. del Valle. Seguro: 150.000 pesetas.

Obra: Colgante con decoración de líneas y puntos. Inv.: 1004. Medidas: 3,2 × 1,4 × 0,5. Material: Hueso. Procedencia: La Chora. Seguro: 70.000 pesetas.

Obra: Fragmento de asta y hemimandíbula de uro. Inv.: 11392 y 11390. Medidas: 24,5 × 8,5 × 8/25 × 8 × 12. Material: Hueso. Procedencia: El Castillo. Seguro: 50.000 pesetas cada una.

Obra: Vértebra de rinoceronte lanudo. Medidas: 40 × 16 × 9. Material: Hueso. Seguro: 50.000 pesetas.

Obra: Fragmento de defensa de mamut. Medidas: 58 × 8. Material: Marfil. Seguro: 50.000 pesetas.

Obra: Azagaya auriñaciense de base ahorquillada. Inv.: 10477/Cas 165. Medidas: 8,9 × 1 × 0,7. Material: Asta. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Raspador auriñaciense. Inv.: 10494/2271. Medidas: 11,5 × 9 × 5. Material: Piedra. Procedencia: El Castillo. Seguro: 50.000 pesetas.

Obra: Azagaya auriñaciense biapuntada. Inv.: 10478/Cas 153. Medidas: 15,5 × 0,9 × 0,7. Material: Asta. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Arpón magdaleniense de una hilera de dientes. Inv.: 3576/Cas 1713. Medidas: 7,5 × 1,4 × 0,7. Material: Asta. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Arpón magdaleniense de una hilera de dientes. Inv.: 3576/Cas 1711. Medidas: 7,5 × 1 × 0,5. Material: Asta. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Fragmento de ocre de época solutrense. Inv.: 1621. Medidas: 4,2 × 2,58 × 2,4. Material: Ocre. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Varilla decorada del Magdaleniense B. Inv.: 10467/1602/n8. Medidas: 12,5 × 2,2 × 1,5. Material: Asta. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Azagaya magdaleniense de sección oval. Inv.: 10560/1686. Medidas: 12,5 × 0,7. Material: Asta. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Azagaya magdaleniense de sección oval. Inv.: 10560/1694. Medidas: 12,5 × 0,8. Material: Asta. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Punta de laurel romboidal del Solutrense. Inv.: 6 bis. Medidas: 5 × 1,6 × 0,8. Material: Piedra. Procedencia: El Castillo. Seguro: 50.000 pesetas.

Obra: Raedera solutrense. Inv.: 2254. Medidas: 9,2 × 6,8 × 1,7. Material: Piedra. Procedencia: El Castillo. Seguro: 50.000 pesetas.

Obra: Escápula decorada con ciervo grabado. Inv.: N.º reg. 2065. Medidas: 10,5 × 6 × 3. Material: Hueso. Procedencia: Cueva de El Pendo. Seguro: 250.000 pesetas.

Obra: Cíncel decorado. Medidas: 14,6 × 2,1. Material: Hueso. Procedencia: Cueva de El Pendo. Seguro: 185.000 pesetas.

Obra: «Paleta pétreá» con pigmentos ocre. Medidas: 14 × 38 × 31. Material: Piedra. Procedencia: La Pasiéga. Seguro: 100.000 pesetas.

Obra: Espátula con representación de cabra montés. Medidas: 17 × 4 × 1,5. Material: Hueso. Procedencia: La Garma. Seguro: 10.000.000 de pesetas.

Obra: Escultura de bulto redondo. Medidas: 12 × 1,8 × 1,3. Material: Asta. Procedencia: La Garma. Seguro: 6.000.000 de pesetas.

Obra: Fragmento de omópato grabado con cuartos traseros de équido. Medidas: 4,2 × 4,3 × 0,3. Material: Hueso. Procedencia: Cueva de El Pendo. Seguro: 185.000 pesetas.

#### *Servicio de Investigación Prehistórica de la Diputación de Valencia*

Obra: Plaqueta solutrense de piedra grabada decorada con superposición y yuxtaposición de 2 prótomos de cierva y líneas sueltas. Inv.: 16230. Medidas: 129 × 94 × 47 mm. Material: Piedra. Procedencia: Cueva del Parpalló, sector P, capa 6,00. Seguro: 1.500.000 pesetas.

Obra: Plaqueta magdaleniense de piedra grabada, decorada con superposición de cérvido hembra, cierva y línea suelta curva. Inv.: 20177. Medi-

das: 66 × 47 × 18 mm. Material: Piedra. Procedencia: Cueva del Parpalló, sector talud, capa 0,00-0,50. Seguro: 1.500.000 pesetas.

Obra: Punta de pedúnculo y aletas del Solutrense superior. Inv.: 15784. Medidas: 43 × 17 × 4 mm. Material: Sílex melado. Procedencia: Cueva del Parpalló, sector CO, capa 5,00. Seguro: 500.000 pesetas.

Obra: Punta de pedúnculo y aletas del Solutrense superior. Inv.: 15792. Medidas: 41 × 28 × 3,5 mm. Material: Sílex melado. Procedencia: Cueva del Parpalló, sector CE1 capa 4,75. Seguro: 500.000 pesetas.

#### *Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid*

Obra: Colgante. Inv.: 4939. Material: Hueso. Procedencia: Cueto de la Mina (Asturias). Seguro: 50.000 pesetas.

Obra: Punzón decorado. Inv.: 4958. Material: Hueso. Procedencia: Cueto de la Mina (Asturias). Seguro: 50.000 pesetas.

Obra: Arpón. Inv.: 4987. Material: Hueso. Procedencia: Cueto de la Mina (Asturias). Seguro: 35.000 pesetas.

Obra: Arpón. Inv.: 4988. Material: Hueso. Procedencia: Cueto de la Mina (Asturias). Seguro: 35.000 pesetas.

Obra: Punzón decorado. Inv.: 5737. Material: Hueso. Procedencia: Cueto de la Mina (Asturias). Seguro: 70.000 pesetas.

Obra: Punzón decorado con motivo de cabra. Inv.: 1179. Material: Hueso. Procedencia: Cueto de la Mina (Asturias). Seguro: 35.000 pesetas.

Obra: Raedera. Inv.: 9817. Material: Piedra. Procedencia: Cueva Morín (Villanueva de Villaescusa, Cantabria). Seguro: 25.000 pesetas.

Obra: Hendedor. Inv.: 10218. Material: Cuarzita. Procedencia: Cueva Morín (Villanueva de Villaescusa, Cantabria). Seguro: 25.000 pesetas.

Obra: Colgante. Inv.: 10176. Material: Piedra. Procedencia: Cueva Morín (Villanueva de Villaescusa, Cantabria). Seguro: 25.000 pesetas.

Obra: Arpón. Inv.: 10525. Material: Hueso. Procedencia: Rascaño (Mirones, Cantabria). Seguro: 150.000 pesetas.

Obra: Bastón perforado. Inv.: 10407. Material: Hueso. Procedencia: Balmori (Posada de Llanes, Asturias). Seguro: 50.000 pesetas.

Obra: Cuerna con extracciones. Inv.: 6494. Material: Hueso. Procedencia: La Paloma (Soto de las Regueras, Asturias). Seguro: 75.000 pesetas.

Obra: Defensa de *Elephas Antiquus*. Inv.: C-24-A. Material: Marfil. Procedencia: Torralba (Ambrona, Soria). Seguro: 500.000 pesetas.

Obra: Cráneo de Bos. Inv.: 5456. Material: Hueso. Procedencia: Torralba (Ambrona, Soria). Seguro: 50.000 pesetas.

## 1021

*ORDEN de 29 de diciembre de 2001 por la que se otorga la garantía del Estado a doce obras, para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Thyssen-Bornemisza, en la exposición «Georges Braque».*

A petición del Museo Thyssen-Bornemisza,

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como con la disposición adicional séptima, punto 1, de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Visto los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, de la Asesoría Jurídica y de la Oficina Presupuestaria del Departamento y

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales,

He tenido a bien disponer:

Primero.—Otorgar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el anexo, que formarán parte de la exposición «Georges Braque».

El valor económico total de dichos bienes es de (10.200.978.402 pesetas), 61.309.115 euros, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991, y del apartado quinto de esta Orden.

Tercero.—Esta garantía comenzará a surtir efecto no antes del día 15 de enero de 2002 y desde el momento en que los bienes garantizados sean recogidos en la sede de la institución cedente, y cubrirá hasta la entrega de los citados bienes culturales a ésta, en los mismos lugares

en que las obras han sido recogidas, todo ello de acuerdo con los términos descritos en el apartado siguiente.

Cuarto.—Previamente a la entrega de las obras en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado deberá elaborar un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de las obras, informe que será puesto en conocimiento de los cedentes. Obtenida la conformidad escrita de los cedentes sobre dicho informe, se procederá a la firma del acta de entrega por cedente y cesionario. Desde el momento de la firma del acta surtirá efecto la garantía del Estado.

Tras su exhibición en las salas del Museo Thyssen-Bornemisza, las obras serán entregadas en las sedes de cada una de las instituciones cedentes, firmándose en ese momento, por cedente y cesionario, el acta de entrega del bien. En el acta deberá constar la conformidad del cedente sobre las condiciones de la obra.

Quinto.—El centro solicitante de la garantía o los cedentes del bien cultural, asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991.

Sexto.—Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en anexo que cita el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3, punto cuatro, del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras mencionadas, de acuerdo con los valores reflejados en el anexo y las condiciones expresadas en la documentación que obra en el expediente.

Séptimo.—Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Octavo.—El Museo Thyssen-Bornemisza enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras al cedente, certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Noveno.—La institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Décimo.—Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el anexo que cita el apartado segundo.

Undécimo.—La Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta a las Cortes Generales del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del acuerdo. Asimismo, comunicará esta Orden al Ministerio de Hacienda, debiendo efectuar la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales los traslados que resulten procedentes.

Madrid, 29 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

## ANEXO

### Exposición: «Georges Braque»

Lugar: Museo Thyssen-Bornemisza. Madrid. Fecha: 5 de febrero de 2002-19 de mayo de 2002. Valoración total: 10.200.978.402 pesetas (61.309.115 euros)

Staatsgalerie, Stuttgart:

Inv. 2463.

Título: «Cafetière et Pichet», 1908.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Óleo/Lienzo.

Medidas: 46 × 38 cm; 59,5 × 52 × 8 cm.

Valoración: 249.579.000 pesetas, 1.500.000,00 euros.

Musée des Beaux-Arts. Grenoble:

Inv. MG 2919.

Título: «Guitare», 1913.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Óleo/Lienzo.

Medidas: 24 × 35,5 cm; con la vitrina: 57,2 × 56,2 × 9,5 cm.

Valoración: 253.653.793 pesetas, 1.524.490 euros.

Musée d'Art Moderne du Nord. Villeneuve-d'Ascq:

Título: «Guitare. Le petit Eclairer», 1913.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Papier collé, etc. Adherido a lienzo.

Medidas: 92 × 60 cm.

Valoración: 507.307.586 pesetas, 3.048.980 euros.

Centre Georges Pompidou. Paris:

Título: «Nature morte brune», 1932.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Óleo/Lienzo.

Medidas: 131 × 190 cm.

Valoración: 507.307.586 pesetas, 3.048.980 euros.

Título: «Nature morte au violon», 1911.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Óleo/Lienzo.

Medidas: 130 × 89 cm.

Valoración: 887.788.276 pesetas, 5.335.715 euros.

Título: «A tire d'aile», 1956-61.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Óleo y arena sobre lienzo montado sobre tabla.

Medidas: 114,5 × 170,5 cm.

Valoración: 507.307.580 pesetas, 3.048.980 euros.

Título: «La table de marbre» (Fruits sur une nappe et compotier), 1925.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Óleo/Lienzo.

Medidas: 130,5 × 74 cm.

Valoración: 634.134.483 pesetas, 3.811.225 euros.

Musée Picasso. Paris:

Inv. MP1990-381.

Título: «La Guitare. Statue d'épouvante», 1913.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Carboncillo, gouache, papier collé imitación de madera adherido a lienzo.

Medidas: 73 × 100 cm.

Valoración: 380.480.690 pesetas, 2.286.735 euros.

Musée d'Art Moderne et Contemporain. Strasbourg:

Título: «Nature morte», 1911.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Óleo/Lienzo.

Medidas: 33 × 41 cm.

Valoración: 253.653.793 pesetas, 1.524.490 euros.

Tate Modern. Londres:

Inv. T00833.

Título: «Mandora», 1909-10.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Óleo/Lienzo.

Medidas: 73 × 60 cm; 93,3 × 806 × 7 cm.

Valoración: 2.141.867.011 pesetas, 12.872.880 euros.

The Menil Collection. Houston:

Inv. 304.

Título: «Grand Intérieur à la palette».

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Óleo y arena s/lienzo.

Medidas: 141 × 195,6 cm.

Valoración: 1.107.971.029 pesetas, 6.659.040,00 euros.

West Palm Beach. Norton Gallery of Art:

Inv. 47,46.

Título: «Nature morte à la guitare», 1936.

Autor: Georges Braque.

Materia/Técnica: Óleo/Lienzo.

Medidas: 97 × 130 cm; 127 × 160 × 7,6 cm.

Valoración: 2.769.927.573 pesetas, 16.647.600 euros.

## 1022

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Nacionales «Año Europeo de las Lenguas Extranjeras, 2001».*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la resolución de 30 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), por la que se convocan los Premios Nacionales «Año Europeo de las Lenguas Extranjeras, 2001», y de acuerdo con el fallo del Jurado establecido en la base octava de dicha disposición, la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa ha dispuesto dar publicidad